



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA: 003-2019-00142-00
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO: JOSE GREGORIO DURAN POLO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, teniendo en cuenta que no fue posible completar la comunicación al apoderado judicial de la parte demandada, contentiva del link para el ingreso a la audiencia prevista para el día 29 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m., a fin de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la parte demandada, quien no se encontraba en la misma, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia respetiva, señalando el día 19 de noviembre de 2020 a las 09:30 a.m. como día y hora para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Señálese el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 09:30 a.m., como fecha para agotar en audiencia única, el objeto de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 392 ibídem.
2. El contenido restante del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, queda incólume.
3. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3035e502bf233473098938e7988c0be72cff464f145f0a8f10d1e754dc2c156d
Documento generado en 05/11/2020 02:33:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3885005 Ext 1061 cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia